

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 16 DE JULIO DE 1969

Núm. 160

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

## ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las Zonas regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de terrenos precisos para obras de colonización en la Zona regable por los Canales del Bierzo (León), así como a verificar su ocupación que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el 2.º párrafo del artículo 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que a partir de las 10 horas de cada uno de los días 29 y 30 de julio de 1969, y en los terrenos afectados sitios en el término municipal de Cabañas Raras (León), se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, necesaria para las obras de construcción de acequias, desagües y caminos del Sector III-A.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabañas Raras se publica relación detallada en la que figura las parcelas a ocupar pertenecientes a 25 propietarios con una superficie total de 4.286,5 m<sup>2</sup>.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto 3.º del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El Director General, P. D., Odón F. Lavandera.

3687

Núm. 2477.—242,00 ptas.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

## TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación, ha dispuesto:

Que el día TREINTA del mes actual, a las DIEZ horas, en la Sala de subastas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la venta en pública subasta de SEIS vehículos automóviles de diferentes marcas procedentes de comiso de contrabando y de abandono a favor de la Hacienda pública, aceptados por la Dirección General de Aduanas.

La relación detallada de dichos automóviles, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, con indicación de su valor, lugar donde se hallan depositados, días hábiles para su examen por el público interesado y demás detalles de la subasta.

León, 12 de julio de 1969.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, Carlos Duplá Zabalza.

3691

Núm. 2478.—154,00 ptas.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

## JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LEON

Concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Capataz de Cuadrilla

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 21 de junio último, se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

*Primera.*—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

La plaza que se convoca está dotada actualmente con el jornal diario de 121 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de 30 días en diciembre y julio, y demás devengos reglamentarios.

*Segunda.*—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los 35 años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los 60 años de edad en el momento de la convocatoria.

*Tercera.*—Los conocimientos generales que se requieren son saber leer y escribir y las cuatro reglas de aritmética, poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una Cuadrilla.

*Cuarta.*—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apelli-

dos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

*Quinta.*—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar en esta Ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

*Sexta.*—Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión y una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia.

*Séptima.*—Durante el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el *Boletín Oficial del Estado*, el concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y, en todo caso la siguiente:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de estudios primarios.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia.

León, 8 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera. 3657

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

(Continuación)

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «Red de Acequias, Caminos y Desagües del Sector V de la Subzona Alta del Bierzo, en los términos municipales de Arganza, Cacabelos y Villafranca (León)».

Por estar incluidas las obras de la Red de acequias, caminos y desagües del Canal Alto del Bierzo, en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas les es de aplicación el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre prorrogada por la Ley 1/1969 de 11 de febrero aprobatoria del II Plan de Desarrollo Económico y Social, lo que determina el carácter implícito de las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes afectados con los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Comisaría de Aguas del Norte de España en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2.º del Decreto de 13 de agosto de 1966, en relación con el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 52 de la propia Ley, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, los que deberán acudir a los respectivos Ayuntamientos a las diez (10) horas de los días que se indican, para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario a su costa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Comisaría de Aguas y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo a 27 de junio de 1969.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

3448

### RELACION QUE SE CITA

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Polígono				
97	159	20	Emilia Santalla Jáñez	Cereal	11	Agosto
98	162	20	José Canedo Alfonso	Idem	11	»
99	164	20	Arsenio Canedo Santalla	Idem	11	»
100	167	20	Sigfredo y Felicitas Santalla	Idem	11	»
101	163	29	Luis Fernández Jáñez	Idem	11	»
102	165	20	Virginia Asenjo Asenjo	Idem	11	»
103	168	20	María S. Miguel López	Idem	11	»
104	171	20	Gabriel López Barrio	Idem	11	»
105	172	20	Rogelio Asenjo Asenjo	Idem	11	»
106	175	20	Saturnino Rodríguez Fernández	Idem	11	»

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Poligono				
107	176	20	Manuel Rodríguez S. Miguel	Cereal	11	Agosto
108	110	20	Balbino Asenjo Asenjo	Prado	11	>
109	109	20	Blas Méndez López	Idem	11	>
110	108	20	Eugenio Castellanos Sánchez	Idem	11	>
111	107	20	Hros. de Antonio Jáñez Ovalle	Idem	11	>
112	106	20	Julia Santalla Jáñez	Idem	11	>
113	105	20	Aurea S. Miguel López	Idem	11	>
114	103	20	Josefa Prada López	Idem	11	>
115	97	20	Hros. de Antonio Jáñez Ovalle	Idem	11	>
116	201	20	Manuel Méndez Abella	Cereal	11	>
117	96	20	Nicanor Fernández Trigales	Prado	11	>
118	95	20	Benjamín González Alonso	Idem	11	>
119	146-a	5	Argimiro Santín Santalla	Idem	11	>
120	145	5	Alberto Santín Santalla	Idem	11	>
121	91	5	Jovino Enríquez Escudero	Idem	11	>
122	92	5	Leandro Balboa Válgoma	Idem	11	>
123	93	5	José Méndez Pérez	Idem	11	>
124	94	5	Guillermo Jáñez Alfonso	Idem	11	>
125	95-b	5	Emiliana Alfonso Fernández	Idem	11	>
126	96	5	Román Sarmiento Asenjo	Idem	11	>
127	109	5	José Alfonso Rodríguez	Idem	11	>
128	110	5	Antonio Santalla Santalla	Idem	11	>
129	111	5	Victor Baelo Fernández	Idem	11	>
130	113	5	Antonio Santalla Santalla	Idem	11	>
131	112	5	Victor Baelo Fernández	Idem	11	>
132	119-c	5	Manuel Pérez Miranda	Idem	11	>
133	124	5	Antolín Quiroga Reyero	Idem	11	>
134	128	5	Manuel Marqués Corral	Idem	11	>
135	129	5	Tomás San Miguel Alonso	Idem	11	>

## OBRA NUM. 8: D-V-A-9-4 y CR-V-A-14

1	145	5	Alberto Santín Santalla	Idem	12	>
2	95-b	5	Emiliana Alfonso Fernández	Idem	12	>
3	94	5	Guillermo Yáñez Alfonso	Idem	12	>
4	93	5	José Méndez Pérez	Idem	12	>
5	90	5	Santos Enríquez Canedo	Idem	12	>
6	89	5	Albina Alfonso Pozo	Idem	12	>
7	87	5	Emiliana Alfonso	Idem	12	>
8	83	5	Arturo Armesto Vega	Idem	12	>
9	84	5	Pedro López Ovalle	Idem	12	>
10	81	5	Santos Enríquez Canedo	Idem	12	>
11	80	5	Aurelia González Otero	Idem	12	>
12	79	5	Manuel Méndez Ovalle	Idem	12	>
13	78	5	Luisa Vega Baelo y hermanos	Idem	12	>
14	45-b	5	Guillermo Yáñez Alfonso	Idem	12	>
15	76	5	Gabriel López Barrio	Idem	12	>
16	77	5	Pedro López Ovalle	Idem	12	>
17	69	5	Hros. de Juan Cuadrado	Idem	12	>
18	68	5	Gerardo Perigalli Santalla	Idem	12	>
19	64	5	Rafael Canedo Canedo	Idem	12	>
20	63	5	Ramiro Otero Canedo	Idem	12	>
21	61	5	Eduardo Enríquez Peral	Idem	12	>
22	62	5	Marcelino Canedo Prada	Idem	12	>
23	26	5	Hros. de Rogelio Prada Méndez	Idem	12	>
24	25	5	Isidro Baelo Pérez	Idem	12	>
25	24	5	María Prada Fernández	Idem	12	>
26	23	5	Antonio Santalla Yáñez	Idem	12	>
27	8	5	Hros. de Antonio García Ovalle	Erial	12	>
28	9	5	Ventura Santalla Peral	Idem	12	>
29	7	5	Gabriel López Barrio	Idem	12	>
30	5	5	José Núñez Alvarez	Idem	12	>
31	4	5	Encarnación Núñez Alvarez	Idem	12	>
32	1-b	5	Desconocido	Idem	12	>

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Polligono				
33	162-a	5	Angela López Canedo	Cereal	12	Agosto
34	3-b	5	Domingo Yáñez Ovalle	Prado	12	>
35	2-b	5	Jovino Yáñez Ovalle	Idem	12	>
36	1-a	5	Desconocido	Idem	12	>
37	451	4	Yaquelines Santín Santalla	Cereal	12	>
38	450	4	Dolores Santín Santalla	Idem	12	>
39	449	4	Alberto Santín Santalla	Idem	12	>
40	448	4	Argimiro Santín Santalla	Idem	12	>
41	447	4	Gerónimo Baelo Ovalle	Viña	12	>
42	446	4	Marcelino Ovalle Asenjo	Idem	12	>
43	442	4	Marcelino Ovalle Asenjo	Cereal	12	>
44	441	4	María Alvarez López y hermanos	Idem	12	>
45	440	4	Ramiro Asenjo S. Miguel	Idem	12	>
46	439	4	Pedro López Ovalle	Idem	12	>
47	438	4	Gabriel López Barrio	Idem	12	>
48	437	4	Pedro López Ovalle	Idem	12	>
49	436	4	Josefa Guerrero S. Miguel y hermanos	Idem	12	>
50	435	4	Otilia y Petronila Vega	Idem	12	>
51	434	4	Josefa Guerrero S. Miguel	Idem	12	>
52	432	4	Desconocido	Viña		
53	431	4	Carmen Alonso	Idem	12	>
54	421	4	Antonio Quintana Pérez	Idem	12	>
55	420	4	Rosario Núñez Alvarez	Cereal	12	>
56	419	4	Severiano Baelo Cobos	Idem	12	>
57	418	4	Gerardo Villas Alba	Idem	12	>
58	417	4	Pedro Osorio Guerrero	Idem	12	>
59	416	4	José Osorio Guerrero	Idem	12	>
60	415	4	Marcelina Osorio Guerrero	Idem	12	>
61	414	4	Gerardo Alonso Rodríguez	Viña	12	>
62	411	4	Luisa González Méndez y hermanos	Erial	12	>
63	491-a	2	Luisa González Méndez y hermanos	Cereal	12	>

## OBRA NUM. 9: D-V-A-9-6

20	807	4	Daniel Carballo Mallo	Viña	12	>
21	806	4	Antonio González Lago	Idem	12	>
22	805	4	Antonio Santalla Yáñez	Cereal	12	>
23	804	4	Agustín Alvarez Cachón	Viña	12	>
24	803	4	José Lago	Idem	12	>
25	802	4	Hros. de Pedro González	Idem	12	>
26	801	4	Hros. de Claudio Alonso	Cereal	12	>
27	800	4	Domingo Amigo	Viña	12	>
28	799	4	Clodomiro Canedo Prado	Cereal	12	>
29	798	4	Emilio Alvarez Yáñez y hermanos	Idem	12	>
30	705	4	Secundino Otero Peral	Idem	12	>
31	707	4	Secundino Otero Peral	Prado	12	>
32	708	4	Petra Quintana Pérez	Idem	12	>
33	709	4	Blas Peral Otero	Idem	12	>
34	710	4	Benito Peral Otero	Cereal	12	>
35	711	4	Luzdivina Otero González	Idem	12	>
36	712	4	Angela Sarmiento Arias	Idem	12	>
37	713	4	Santiago González Ponce	Idem	12	>
38	714	4	Gonzalo López Ponce	Idem	12	>
39	715	4	Rosario Canedo Otero	Idem	12	>
40	716	4	Victor Valcárcel Canedo	Idem	12	>
41	717	4	Eugenio Fernández Otero	Idem	12	>
42	718	4	Jovita Fernández Otero	Idem	12	>
43	719	4	Constantino González Otero	Idem	12	>
44	720	4	Restituto González Ochoa	Idem	12	>
45	721	4	Demetrio González Otero	Idem	12	>
46	722	4	Ramiro Otero Canedo	Idem	12	>
47	723	4	Gabriel González Otero	Idem	12	>
48	724	4	Daniel Peral Otero	Idem	12	>
49	725	4	Santos Enriquez Canedo	Idem	12	>

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Polígono				
50	726	4	Francisco Canedo Peral	Cereal	12	Agosto
51	727	4	Eduardo Rodríguez Peral	Idem	12	>
52	728	4	Gabriel González Otero Her. y otros	Idem	12	>
53	729	4	Clodomiro Canedo Prada	Idem	12	>
54	730	4	Lucas Canedo Otero	Idem	12	>
55	731	4	Eugenio Fernández Otero	Idem	12	>
56	732	4	Baldomero Rodríguez Canedo	Idem	12	>
57	733	4	Ignacio Sarmiento Enríquez y hermanos	Idem	12	>
58	734	4	Victorino Prada Otero	Labor	12	>
59	735	4	Clodomiro Canedo Prada	Cereal	12	>
60	736	4	Mariano González Fernández	Idem	12	>
61	737	4	Eulogio López Ponce	Idem	12	>
62	738	4	Lucinda Canedo Canedo	Idem	12	>
63	739-a	4	Baldomero Enríquez Canedo	Prado	12	>
65	742	4	Marcelino Canedo Prada	Cereal	12	>
66	743	4	Clodomiro Canedo Prada	Idem	12	>
67	744	4	Emilia Santalla Alfonso	Prado	12	>
68	745	4	Isidro Trigales Trigales	Cereal	12	>
69	748	4	Gerardo Baelo Santalla	Idem	12	>
70	749	4	Victorino Santalla Santalla	Idem	12	>
71	750	4	Ramiro Otero Canedo	Idem	12	>
72	751	4	Jovino Enríquez Escudero	Viña	12	>
73	752	4	Ricardo Canedo Prada	Idem	12	>
74	753	4	Hros. de José González Juárez	Cereal	12	>
75	645	4	Baldomero Enríquez Canedo	Idem	12	>
76	754	4	Carmen Peral Canedo	Idem	12	>
77	644	4	Santos Enríquez Canedo	Idem	12	>
78	643	4	Rodesindo Donís Pérez	Idem	12	>
79	642	4	Virgilio Canedo Otero	Idem	12	>
80	641	4	Francisco Canedo González	Idem	12	>
81	635	4	Eduardo Enríquez Peral	Idem	12	>
82	634	4	Antolín Fernández Otero	Viña	12	>
83	632-b	4	Rodesindo Donís Pérez	Cereal	12	>

TERMINO MUNICIPAL DE CACABELOS

OBRA NUM. 1: TRAMO V

390	162	6	José Baelo Yáñez	Erial	14	>
391	161	6	Valentín Fernández	Viña	14	>
392	166	6	Sara Fernández Casco	Idem	14	>
393	168	6	Oliva González Pérez	Idem	14	>
394	170	6	Francisco González Canóniga	Idem	14	>
395	172	6	Luis Marqués Salgado	Idem	14	>
396	173	6	Enrique Alvarez González	Idem	14	>
397	176	6	Santiago Arroyo López	Idem	14	>
398	178	6	Carmen Canóniga González	Idem	14	>
399	180	6	Prudencio Arroyo Carrero	Idem	14	>
400	196	6	Jesusa Alvarez González	Erial	14	>
401	195	6	Antonio Vázquez Corral	Pinos	14	>
402	193	6	Amancio Fernández	Erial	14	>
403	205	6	Angustias Alvarez Díaz	Cereal	14	>
404	206	6	Francisco González Lago	Idem	14	>
405	793	6	Francisco Alvarez Fernández	Viña	14	>
406	965	6	Rogelio Fernández	Idem	14	>
407	1214	6	Francisco Alvarez Fernández	Erial	14	>
408	794	6	José Alvarez Alvarez	Idem	14	>
409	795	6	José Alvarez Alvarez	Idem	14	>
410	798	6	José Alvarez Alvarez	Viña	14	>
411	884	6	David Faba Yebra	Erial	14	>
412	883	6	José Alvarez Alvarez	Viña	14	>
413	882	6	Valentín Fernández Alvarez	Idem	14	>
414	881	6	Luisa Canedo Fernández	Idem	14	>
415	880	6	Amelia Canedo Fernández	Idem	14	>

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Poligono				
416	859	6	Sara Fernández Carro	Viña	14	Agosto
417	861	6	Florencio Lobato Fonteboa	Idem	14	»
418	863	6	Floro Fernández Canedo	Idem	14	»
419	864	6	Herederos de Antonio Díaz Fernández	Idem	14	»
420	865	6	Francisca Enríquez González	Idem	14	»
421	854	6	Herederos de Antonio Díaz Fernández	Cereal	14	»
422	853	6	Belamino Núñez	Viña	14	»
423	866	6	María Fernández Canedo	Idem	14	»
424	867	6	Agustín Alvarez Cachón	Idem	14	»
425	868	6	Darío Fernández Canóniga	Idem	14	»
426	869	6	Benigno Fernández Castro	Idem	14	»
427	870	6	Manuel Fernández González	Erial	14	»
428	958	6	Marcos Faba García	Viña	14	»
429	959	6	Carmen Canóniga González	Idem	14	»
430	1019	6	Eloína Alvarez Fernández	Erial	14	»
431	1018	6	Lorenzo Enríquez Peral	Viña	14	»
432	993	6	Tomás Alonso González	Idem	14	»
433	991	6	Carmen Canóniga González	Idem	14	»
434	992	6	Antonio González Lago	Erial	14	»
435	1262	6	Rosendo Díaz Granja	Cereal	14	»
436	1260	6	Antonio Alvarez Rodríguez	Labor	14	»
437	1957	6	Amalia Canedo Fernández	Cereal	14	»
438	1956	6	Benito Lago González	Idem	14	»
439	1958	6	Herederos de Raimundo Rodríguez	Idem	14	»
440	1959	6	Domitila Alba Quindós	Idem	14	»
441	1263	6	Antonio Canedo Fernández	Castaños	14	»
442	1282	6	Amador González Brazuelo	Cereal	14	»
443	1206	6	José y Carmen Guerrero Canedo	Viña	14	»
444	1286	6	Herederos de Daniel Canedo González	Cereal	14	»
445	1288	6	Baldomero Fernández González	Idem	14	»
446	1299	6	Victoria Rodríguez	Viña	14	»
447	1287	6	Rufino Canedo Lago	Cereal	14	»
448	1296	6	Daniel Rodríguez Quindós	Viña	14	»
449	1298	6	María Canedo Voces	Erial	14	»
450	1281	6	Antonio Alvarez Rodríguez	Castaños	14	»
451	1297	6	María Canedo Voces	Viña	14	»
452	1643	6	Manuel González Lago (Dulcinia)	Cereal	14	»
453	1685	6	Ricardo Fernández Canedo	Idem	14	»
454	1684	6	Benito Lago González	Idem	14	»
455	1686	6	Herederos de Victorino Rodríguez	Idem	14	»
456	1634	6	Benito Lago González	Idem	14	»
457	1646	6	Manuel González Lago	Erial	14	»
458	1645	6	María Lago Canedo	Idem	14	»
459	1647	6	Benjamín García Pérez	Idem	14	»
460	1627	6	Bernardo López Ochoa	Idem	14	»
461	1626	6	Deolinda Vázquez Fernández	Castaños	14	»
462	1653	6	Valentín y Dionisio Canedo Díez	Monte	14	»
463	1654	6	Delfina Canedo Lago	Idem	14	»

## OBRA NUM. 2: ACEQUIA

3	158	4	Herederos de Juan Barrio Terrón	Viña	18	»
4	468	4	Antolino Ovalle Barrio	Idem	18	»
5	156	4	Angel Valcárcel Barrio	Idem	18	»
6	164	4	Antolino Ovalle Barrio	Idem	18	»
7	474	4	Segundo y Rodríguez	Idem	18	»
8	153	4	José Jiménez López	Idem	18	»
9	150	4	Alicio Ovalle Barrio	Idem	18	»
10	149	4	Antonio Barrio Vega	Idem	18	»
11	149	4	Patricio Barrio Vega	Idem	18	»
12	144	4	Herederos de Gumersindo Vega	Cereal	18	»
13	143	4	Alicio Ovalle Barrio	Idem	18	»
14	271	5	Santiago Alvarez Rodríguez	Viña	18	»
15	272	5	Manuel Fernández Quindós	Idem	18	»
16	273	5	Herederos de Pedro García Fernández	Idem	18	»

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Polígono				
17	275	5	Herederos de Regino Fernández	Viña	18	Agosto
18	290	5	Teresa López Martínez	Idem	18	>
19	291	5	Indalecio Canedo Ovalle	Idem	18	>
20	314	5	Desconocido	Idem		
21	315	5	Desconocido	Idem		
22	317	5	Antonio	Idem	18	>
23	414	5	Elvira González Bodelón	Idem	18	>
24	318	5	Fidel García Fonteboa	Idem	18	>
25	319	5	Amelia Rodríguez Fernández	Idem	18	>
26	320	5	Luis Vizcaíno Rodríguez	Idem	18	>
27	331	5	Emilio Martínez Díez	Idem	18	>
28	322	5	Hros. de Gregorio Prada Saavedra	Idem	18	>
29	323	5	Elisa López Canedo	Idem	18	>
30	324	5	Hros. de Victorino Rodríguez	Idem	18	>
31	327	5	Dalia Martínez Martínez	Idem	18	>
32	334	5	Hros. de Gregorio Prada Saavedra	Idem	18	>
33	344	5	Hros. de Gregorio Prada Saavedra	Idem	18	>
34	342	5	Antonio Morete Carro	Idem	18	>
35	341	5	Arsenio Alvarez Calvo	Idem	18	>
36	339	5	José Udaondo Bolaño	Idem	18	>
37	477	5	Adela Carro Lago	Idem	18	>
38	478	5	Cesáreo Arroyo Canedo	Idem	18	>
39	479	5	Angustias Canedo Ponce	Idem	18	>
40	484	5	Antonio Morete Fernández	Idem	18	>
41	483	5	Flora Alvarez Calvo	Idem	18	>
42	482	5	Joaquín Pestaña López	Idem	18	>
43	485	5	Antonio Morete Carro	Idem	18	>
44	487	5	Hros. de Lorenzo Vázquez Basante	Idem	18	>
45	489	5	Jesús Amigo Rodríguez	Idem	18	>
46	491	5	Ofelia Morete Quiroga	Idem	18	>
47	493	5	Agustina García Varela	Idem	18	>
48	506	5	Hros. de Gregorio Prada Saavedra	Idem	18	>
49	514	5	Viuda de Saturnino Vázquez	Idem	18	>
50	513	5	Manuela Puerto	Idem	18	>
51	512	5	Ignacio Vázquez	Idem	18	>
52	507	5	Desconocido	Idem		
53	776	4	Matilde Vázquez Rodríguez	Idem	18	>
54	779	4	Josefa Pestaña	Idem	18	>
55	780	4	Antonio Lago Pintor	Idem	18	>
56	781	4	Antonio Pintor	Idem	18	>
57	782	4	Aurora Vázquez González	Idem	18	>
58	783	4	Enrique González Pelo	Idem	18	>
59	784	4	José López Pol	Idem	18	>
60	785	4	Hros. de Lorenzo Vázquez Basante	Erial	18	>
61	786	4	Rosario Martínez Alba	Viña	18	>
62	787	4	Luis Quiroga González	Idem	18	>
63	800	4	Hros. de Lorenzo Vázquez Basante	Idem	18	>
64	788	4	Luis Quiroga González	Idem	18	>
65	789	4	Ricardo Basante Arias	Idem	18	>
66	791	4	Juan Yebra García	Erial	18	>
67	790	4	Juan Yebra García	Viña	18	>
68	802	4	Manuel Valín Paz	Idem	18	>
69	803	4	Josefa García Silva	Idem	18	>
70	804	4	Ricardo Basante Arias	Idem	18	>
71	806	4	Hros. de Lorenzo Vázquez Basante	Erial	18	>
72	807	4	Luciano Vela Vázquez	Idem	18	>
73	820	4	Ricardo Carballo Alvarez	Viña	18	>
74	821	4	Josefa García Silva	Idem	18	>
75	822	4	Ramón Parejón Pardo	Erial	18	>
76	823	4	Josefa Franco	Idem	18	>
77	824	4	Juan García Martínez	Idem	18	>
78	848	4	Enrique Gallego	Viña	18	>
79	1130	5	Hros. de José Vázquez	Cereal	18	>
80	242	5	Hros. de Isidro Valcárcel	Viña	18	>

(Se continuará)

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 10 de los corrientes acordó admitir a los tres licitadores que presentaron pliego para el concurso-sustaba de las obras comprendidas en el proyecto de refuerzo de rodadura en varias calles de la ciudad, siendo los concursantes admitidos la Empresa Elsan, S. A., Julián Sanz Calonge e Hidrocivil.

La apertura de los segundos pliegos se celebrará el día 28 de los corrientes, a las trece horas, en el despacho del Ilmo. Sr. Alcalde.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 12 de julio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3689

### Ayuntamiento de Valdeteja

Dando cumplimiento al artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, los expedientes y cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, así como las del patrimonio y valores auxiliares del mismo ejercicio, con todos sus justificantes, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por los interesados, durante cuyo plazo y ocho días hábiles siguientes, puedan formular por escrito las reclamaciones o reparos que estimen necesarios.

Igualmente se halla expuesto por el mismo plazo el expediente núm. 1 de habilitación de crédito al presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio del año anterior.

Valdeteja, 2 de julio de 1969.—El Alcalde, Luciano Alonso.

3517 Núm. 2419.—132,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Camponaraya

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Camponaraya, 23 de junio de 1969. El Presidente (ilegible).

3353 Núm. 2407.—66,00 ptas.

### Junta Vecinal de Villavidel

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villavidel, 22 de mayo de 1969.—El Presidente, Celedonio Llorente.

2711 Núm. 2414.—66,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo, por proveído de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas núm. 44/69 por daños causados en una finca al sitio de «Xanares», de la propiedad de Claudina Uría Fernández y otra, vecinas de Arborbuena, contra Cecilia Fernández Abella, y otros; se acordó citar al denunciado Pedro Gómez Fernández, vecino que fue de Ponferrada, y actualmente con domicilio en París, Rue Bont du Mare 78, Mantaiville, para que el día nueve de agosto próximo a las doce de la mañana, comparezca ante este Juzgado Comarcal, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio, con apercibimiento que de no comparecer ni de alegar justa causa que se lo impida, se le impondrá la sanción correspondiente, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente a su derecho, y apoderar a persona que presente tales pruebas.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado Pedro Gómez Fernández, se libra la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H., Ramón Marba. 3683

Notaría de D. Juan Antonio Lorente Pellicer, con residencia en Armunia

Yo, Juan Antonio Lorente Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Armunia, distrito de León.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. Nicolás Bahillo Piñán, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación denominada «Comunidad de Regantes de Casasola de Rueda, Cifuentes de Rueda y Rueda», se tramita Acta de Notoriedad para aprovechamiento de aguas públicas dimanantes de manantiales subterráneos y cuyos puntos de toma de ellas son los siguientes:

Toma número uno.—Existe en una calle pública del pueblo de Cifuentes de Rueda, dimanando de un manantial subterráneo y discurren por su cauce natural para el riego de fincas sitas al lugar denominado «Las Fraguas», de diez hectáreas y cincuenta y cinco áreas aproximadamente, y siendo el

volumen del agua aprovechable de unos doce litros por segundo.

Toma número dos.—Sita en calle pública de Cifuentes de Rueda, dimanando de un manantial subterráneo y cuyas aguas que discurren por su cauce natural se aprovechan para riego de fincas rústicas sitas al lugar denominado «Las Moratas», de diez hectáreas aproximadamente y siendo el volumen del agua aprovechable de once litros por segundo.

Toma de agua número tres.—Sita en campo común del pueblo de Cifuentes de Rueda, dimanando de un manantial subterráneo y cuyas aguas discurren por su cauce natural se aprovechan para el riego de diez hectáreas aproximadamente en el lugar denominado Campo Cumún, siendo el volumen del agua aprovechable de doce litros por segundo.

Toma de agua número cuatro.—Sita en término de Casasola de Rueda, al lugar llamado «Valdecin» y dimanando las aguas de manantial subterráneo y una vez afloran a la superficie discurren por su cauce natural, siendo aprovechadas para el riego de cinco hectáreas aproximadamente, y siendo su volumen de seis litros por segundo.

Todos los sitios indicados son en término del municipio de Gradefes, provincia de León.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del art. 70 del Reglamento Hipotecario.

Armunia, a 16 de junio de 1969.—El Notario, Juan Antonio Lorente.

3348 Núm. 2430.—352,00 ptas.

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO UNO DE LEON

#### Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en autos 1.091/69, instados por la Delegación Provincial de Trabajo a nombre de Julián Díez García y otro, contra Isaías Robles González, sobre despido, se cita a la demandada para que el día siete de agosto y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, con el fin de celebrar acto de conciliación y en su caso, juicio, previéndole que a este último acto deberá asistir con las pruebas de que intente valerse y que no será suspendido por su incomparecencia.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Isaías Robles González, en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, G. F. Valladares. 3533

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1969